



Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut

Número Interno: 2335

Ordenanza N° 10.642-11/18

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: ESTABLECER a partir del 1º de Marzo de 2018, la escala salarial para el Personal de Planta Permanente dependiente del Poder Ejecutivo Municipal, incluidos los otros Poderes: Tribunal de Cuentas Municipal y Concejo Deliberante, de acuerdo al siguiente detalle:

PERSONAL DE PLANTA	
CATEGORIAS	SUELDO BASICO
24	\$ 24.452,26
23	\$ 20.893,17
22	\$ 17.862,42
21	\$ 15.532,61
20	\$ 13.506,31
19	\$ 12.167,92
18	\$ 11.371,92
E15	\$ 10.929,01
E13	\$ 10.315,40
E12	\$ 9.551,13
E11	\$ 8.842,95
A10	\$ 8.188,84
B10	\$ 8.028,08
E 1	\$ 4.270,23

Artículo 2º: ESTABLECER a partir del 01 de Marzo de 2018, un aumento de salarios al personal de la Planta Transitoria equivalente al aumento otorgado al personal de Planta Permanente, en un todo de acuerdo al artículo primero, consistente en un **DIEZ POR CIENTO (10%)**.

Artículo 3º: AUTORIZAR al Poder Ejecutivo Municipal Y Poderes descriptos en el artículo 1º, a otorgar un aumento de salarios al Personal Contratado equivalente al aumento otorgado al Personal de Planta Permanente, en un todo de acuerdo al artículo 1º) consistente en un **DIEZ POR CIENTO (10%)**.




Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia -Provincia del Chubut

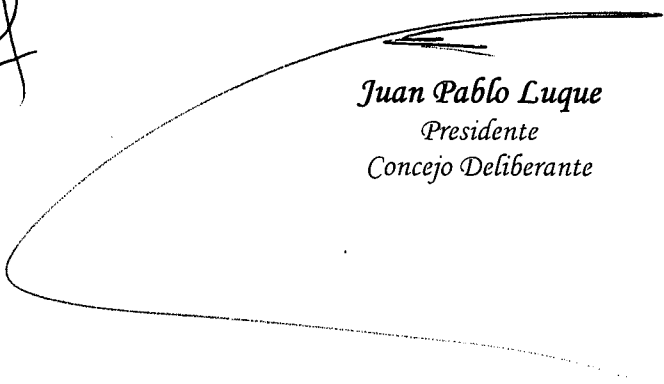
Artículo 4º: AUTORIZAR al Poder Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaria de Economía, Finanzas y Control de Gestión, realice las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º y 3º de la presente Ordenanza.

Artículo 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, publíquese en el Boletín Oficial, regístrese y cumplido **ARCHÍVESE.**

C/D
23-3

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA CUARTA REUNIÓN, SEGUNDA SESION DE TABLAS, OCURRIDA EL 22 DE MARZO DE 2018.-


Paula Lorenzo
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante


Juan Pablo Luque
Presidente
Concejo Deliberante



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

RESOLUCION N° 0550 18

Comodoro Rivadavia, ²⁷ de ^{Marzo} de 2018.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 10.642-11/18 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por la cual se dispone **ESTABLECER** a partir del 1° de marzo de 2018, la escala salarial para el Personal de Planta Permanente dependiente del Poder Ejecutivo Municipal, incluidos los otros Poderes: Tribunal de Cuentas Municipal y Concejo Deliberante.

Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96° inc.2 de la Carta Orgánica Municipal.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- PROMULGAR la Ordenanza N° 10.642-11/18.

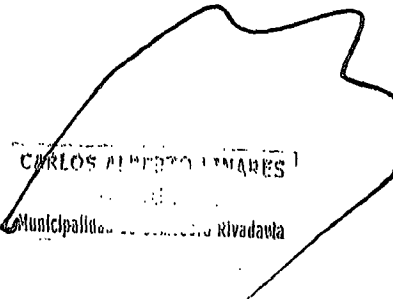
Artículo 2°.- REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Recaudación a cargo de la Secretaria de Economía, Finanzas y Control de Gestión, y el Sr. Secretario de Gobierno y Función Pública.

Artículo 3°.- REGISTRESE, PUBLIQUESE en el Boletín Oficial Municipal, tomen conocimiento las distintas áreas municipales de las Secretarías Municipales y Cumplido, **ARCHIVASE.-**

DUVAL MAURICIO ALBERTO
ABOGADO
ASESOR EN LETRADA
MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA


DR. MAXIMO NAUMANN
SECRETARIO DE GOBIERNO Y
FUNCIÓN PÚBLICA
Municipalidad de Comodoro Rivadavia




CARLOS ALBERTO LINARES
Municipalidad de Comodoro Rivadavia